



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 042/2023

Bahía Blanca, 29 de marzo de 2023

VISTO

El contenido de la Res CSU 697/22, mediante la cual se aprueba el Trayecto de Afiliación Universitaria (TAU), como único requisito de ingreso para la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

Que el anexo de la res CSU 697/22 establece que: “Rinden el examen de ingreso a Medicina, aquellas/os aspirantes que: cumplieren los 3 puntos vocacionales del TAU al 30 de diciembre del año anterior...”;

Que es necesario incorporar la optativa para el registro de equivalencias de materias extracurriculares en el sistema Guaraní de los estudiantes inscriptos en TAU 2023 y puedan acreditar los 3 puntos vocacionales requeridos;

Por ello:

**EL DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Dirección de Planes de Estudio la incorporación de la OPTATIVA TAU al TAU 2023.

ARTÍCULO 2º: Pase a la Dirección de Planes de Estudio a sus efectos.